

Línea a 15/20 kV, origen en el apoyo número 5 de la línea «Seró-1-Fuentelmonge» y final derivación a centro transformador «Fuentelmonge», longitud de 8.737 metros, teniendo derivación a centro transformador de Torlengua a Cañamaque y a Fuentelmonge, conductor aluminio-acero 54,56 milímetros cuadrados LA-56, apoyos de hormigón armado vibrado y metálico, aislamiento suspendido de 3-2 platos «Esa» 40/100, herrajes, tipo «E. R. Z., S. A.», y MADE.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 14 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.123-D.

27686 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15/20 kV «Velacha-Almarañ», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea 15/20 kV, origen en el apoyo número 92 de la actual L. E. M. T., «Almazán-Velacha» y final en el apoyo número 49 de la actual línea, longitud de 6.851 metros, teniendo derivación a centro transformador de Valdespina, a línea existente de Confederación Hidrográfica del Duero y a centro transformador de Almarañ, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos, aislamiento suspendido de 3-2 platos «Esa» 40/100, herrajes tipo norma «E. R. Z., S. A.», y MADE.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 14 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.124-D.

27687

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), referencias: R.I. 2.718, expediente 39.474, F. 1.623, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de línea de A. T., a 13,2 KV, centro de transformación y red de B. T. en Cubillo del César.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial Eduardo de la Orden Chocano.—6.814-15.

27688

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), referencias: R.I. 2.718, expediente 39.559, F. 1.635, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de línea de A. T., a 13,2 KV, y C. T. Quintanar de la Sierra-Puente Tres Vigas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.—6.815-15.